

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 78 Martes 31 de marzo de 2009 Sec. IV. Pág. 37277

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10039** *ALMERÍA*.

**EDICTO** 

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 35/2009, por auto de fecha 2 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Materiales de Construcción Sánchez Arjona, S.L., CIF B-04379525, con domicilio en calle Canónigo Molina Alonso, número 45, 10°, Almería.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en periódicos "La Voz de Almería".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 2 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090019383-1